

Datos para el depósito.

El monto de la membresía anual, será fijado por el tesorero y autorizado por el Consejo Directivo. Los primeros 15 días del mes de enero serán los oficiales para el pago de renovación de membresías, considerándose como límite los dos primeros meses del año. Durante los meses de marzo y abril también podrán recibirse los pagos con una multa del 50%, después de esa fecha dejarán de ser miembros activos y por lo tanto no podrán portar las llaves, además de iniciar antigüedad en la asociación y sujetarse a los requerimientos que en ese momento apliquen.

Cuenta:

- Banco **HSBC**
- Asociación de Concierge de México, A.C.
- **Dirección:** Mariano Escobedo #700 Col. Anzures, C.P. 11590, México D.F.
- **Cuenta:** 4040796781
- **Clabe:** 021180040407967812
- **ABA:** 026003052
- **SWFIT** -bi-me-mx-mm
- **R.F.C.** ACM960725443

Políticas de facturación:

- Por concepto de membresías, estas NO causa IVA.
- Los Congresos Nacionales, Circuitos Culturales y otros, SI causan el 16% del IVA.

Los datos necesarios para la facturación son:

- Razón Social
- Dirección completa (Calle, número, Colonia, Delegación o Municipio, Estado, Código Postal).
- Correo electrónico donde se les enviara la factura CFDI (Formato XML & PDF).

La facturación es mensual, se puede solicitar la factura con anticipación y ser pagada después. Sin embargo, si el pago lo realizan al mes siguiente, se cancelara la factura del mes anterior y se expedirá una nueva factura en el mes en que haya sido efectivamente pagada.

Si no se cuenta con la información completa para la facturación, esta no podrá ser expedida.

¡En Servicio a través de la Amistad!